

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4695** SNOWZONE, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OCIO Y NIEVE, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el socio único de las sociedades intervinientes en la fusión ha decidido, con fecha 21 de junio de 2021, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida que traspasa en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 3 de junio de 2021. De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2020. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de junio de 2021.- Los Administradores de Snowzone, S.L.U., y de Ocio y Nieve, S.L.U., Nicholas Phillips, William Harvey James Banks y Javier Villar Navarro.

ID: A210040806-1